

## IV. Administración de Justicia

### MAGISTRATURAS DE TRABAJO

#### CADIZ

##### Única licitación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo del número 1 de esta ciudad, en proveído de fecha 19 de noviembre de 1980, recaído en el expediente número 1155/80 a instancia de José Millán Cabrera contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social y «José Suárez Corrales», sobre desempleo, se ha mandado citar, por encontrarse en ignorado paradero, a la mencionada Empresa «José Suárez Corrales» para que el día 11 de diciembre y hora de las nueve veinticinco de su mañana comparezca en esta Magistratura, que se constituirá en Audiencia pública, en el salón de actos del excelentísimo Ayuntamiento de Algeciras, en la fecha señalada, para celebrar acto de conciliación y subsiguiente juicio, caso de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, que la incomparecencia del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía, y que la incomparecencia del actor sin alegar previamente una causa que, a juicio del Magistrado, resulte justa para motivar la suspensión de aquellos actos dará lugar a que se le tenga por desistido de su demanda.

Cádiz, 19 de noviembre de 1980.—El Secretario de la Magistratura de Trabajo.

##### Cédula de citación

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo del número 1, en providencia dictada en autos número 1155/80, promovidos por José Millán Cabrera contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social y «José Suárez Corrales», sobre desempleo, ha acordado que se cite a la Empresa mencionada «José Suárez Corrales» para que el día 11 de diciembre de 1980, a las nueve veinticinco horas, comparezca ante dicho Tribunal, que se constituirá ese día en el salón de actos del excelentísimo Ayuntamiento de Algeciras, a fin de practicar prueba de confesión, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Cádiz, 19 de noviembre de 1980.—El Secretario de la Magistratura de Trabajo.

##### Cédula de citación y requerimiento

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en autos número 1155/80, promovidos por José Millán Cabrera contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social y «José Suárez Corrales», sobre desempleo, ha acordado que se cite a la Empresa mencionada «José Suárez Corrales» para que el día 11 de diciembre de 1980, a las nueve veinticinco horas, comparezca ante dicho Tribunal, que se constituirá ese día en el salón de actos del excelentísimo Ayuntamiento de Algeciras, a fin de que aporte a juicio el libro de matrícula, los recibes de salarios del actor y liquidaciones a la Seguridad Social y a la Mutua Laboral durante el tiempo de permanencia del actor en la Empresa, así como contrato de trabajo, previniéndole que de no comparecer le pa-

rá el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Cádiz, 19 de noviembre de 1980.—El Secretario de la Magistratura de Trabajo.—17.380-E.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad en providencia de 19 de septiembre último, se expide el presente por el que se hace saber la vertencia del expediente instado por doña Rosario López López para la declaración del fallecimiento de su esposo, don Joaquín Palacios López, natural de Villanueva de la Jara (Cuenca), nacido el 7 de febrero de 1905, hijo de José María y Joaquina, cuyo último domicilio fue en Barcelona, calle Campo Sagrado, número 4, y del que se dice fue gravemente herido en el frente de Lérida el 22 de enero de 1939, sin que desde entonces se hayan tenido otras noticias del señor Palacios; lo que se hace público a los fines que determina el artículo 2.042, reformado, de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con el 193, reformado por la Ley de 8 de septiembre de 1939.

Barcelona, 1 de octubre de 1980.—El Secretario, Luis Valentín Fernández.—13.063-C. y 2.º 29-11-1980

Don Terenciano Alvarez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de esa capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 1.199/78-CJ, promovidos por doña Ana Danés Mani contra doña María Teresa Ferré Pedret, en los cuales, por providencia de fecha de 21 de los corrientes, se acordó sacar por primera vez, término de veinte días, la venta en pública subasta de la finca embargada siguiente:

«Urbana, casa señalada con el número 94 de la calle de Gomís, de esta ciudad, que consta de bajos, cinco pisos, ático y sobretático, con su pequeño patio posterior; de superficie en junto de 350 metros cuadrados 3 decímetros cuadrados, ocupando la parte edificada 166,43 metros cuadrados y el resto el patio posterior. Linda: por el frente, con la calle Gomís; por la derecha, con finca de Isabel Roviralt; por la espalda, con la Serrada Cedí, y por la siguiente, con la finca de don Diego Serra, antes Eduardo Lloveras.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de los de esta capital, al tomo 645, libro 110 de Horta, folio 107, finca número 1.347.

Valorada la descrita finca, según tasación oficial practicada, en la cantidad de 14.000.000 de pesetas.

Si remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 22 de enero del año próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al

10 por 100 en efectivo del valor de dicha finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de su avalúo.

Que los títulos de propiedad de la finca embargada estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro. Después del remate no se admitirán al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Que los gastos del remate, pago del correspondiente impuesto a la Delegación de Hacienda y demás consiguientes a la venta serán de cuenta del rematante.

Barcelona, 25 de octubre de 1980. El Secretario, José Manuel Pugnairé. 6.881-16.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Barcelona, en providencia de esta fecha, dictada en los autos 887/74 D sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Forest, litigando aquella acogida al beneficio de pobreza legal, contra don Francisco Ruiz Vera, domiciliado en Cornellá, avenida José Antonio, 121, por medio del presente se anuncia la venta en primera pública subasta, término de veinte días y precio dado en la escritura de deudor, de la siguiente finca hipotecada por el deudor:

«Número cincuenta y cinco o piso 5.º puerta 1.ª, de la escalera 102, de la casa sita en calle Ramoneda, de Cornellá de Llobregat, consta de tres dormitorios, comedor, cocina y cuarto de baño; ocupa una superficie útil de 57 metros cuadrados y linda: Al frente, Oeste, con la calle Ramoneda, mediante la terraza del piso primero; al fondo, Este, con una plaza en proyecto, asimismo mediante dicha terraza; a la derecha, entrando, Sur, con avenida de la República Argentina, mediante la terraza, y a la izquierda, con la vivienda segunda de los mismos piso y escalera.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, tomo 1.401, libro 199 de Cornellá, folio 85, finca 17.906.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 460.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio destinado a los mismos, paseo Lluís Companys, sin número, puerta 1, 4.º piso, el día 29 de enero próximo de 1981, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán acreditar su personalidad, así como consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor dado a la finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.ª Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, devolviéndose, acto seguido de éste, a los postres que no resulten rematantes el depósito constituido, excepto el correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª Que todos los gastos de la subasta y demás inherentes a la misma que hubiere, así como el Impuesto sobre Transmisiones de bienes patrimoniales serán a cargo del rematante.

Barcelona, 10 de noviembre de 1980.—El Secretario, Juan Mariné (rubricado). 17.026-E.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 585-M/80, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Angel Quemada Ruiz en nombre y representación de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona», que litiga amparada con el beneficio legal de pobreza, contra don Eudaldo Obradors Ferre, don José Obradors Ferre y don Jorge Obradors Ferre, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por la cantidad tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada en la escritura de deudor que al final del presente se describirá; y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en ej. «Edificio de Juzgados», Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª), el día 9 de enero del próximo año 1981, a las diez horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta provincia una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

La finca hipotecada objeto de subasta se describe así:

«Departamento destinado a vivienda, sito en el piso entresuelo, puerta primera, de la casa números 4 y 6 de la calle Ciprés, de esta ciudad de Barcelona, de superficie cincuenta y seis metros cuadrados. Se compone de recibidor, tres dormitorios, comedor, estar, baño y cocina. Linda: por su frente, con vuelo de la calle Ciprés; por la derecha, entrando, con piso entresuelo, puerta tercera; por la izquierda, con finca de don Salvador Galofré; por el fondo, con caja de escalera general de la casa por donde tiene su entrada, y patio interior; por debajo, con local de negocio de la planta baja, puerta segunda, y por encima, con piso primero, puerta primera. Coeficiente: 4,89 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 1.217, libro 1.194 de la Sección Primera, folio 150; finca número 70.930, inscripción primera.

Valorada, en la escritura de constitución de la hipoteca, en la suma de 600.000 pesetas, que es el tipo de subasta.

Barcelona 10, de noviembre de 1980.—El Secretario, Juan Mariné.—17.027-E.

Don Francisco Talón Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento judicial sumario, regulado en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 811/80-2.ª, y promovidos por «Banco Central, S. A.», representado por el Procurador doña Amalia Jara Peñaranda, contra «Construcciones y Urbanizaciones Condal, S. A.», calle Bori y Fontestá, 16, de esta ciudad, en reclamación de la suma de 9.776.583,45 pesetas, en los que en proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio que se dirá, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, base del procedimiento, la finca que se transcribirá, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de la finca que se subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo para la subasta, pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

4.ª Que las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto las que correspondan al mejor postor, que quedarán, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, debiendo el rematante consignar la diferencia entre lo consignado y el precio del mismo, en término de ocho días siguientes a la aprobación del remate.

5.ª Que los gastos del remate, de los impuestos correspondientes y demás inherentes a la subasta vendrán a cargo del rematante.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado,

sito en los bajos del Palacio de Justicia, Salón de Víctor Pradera, sin número, el próximo día 27 de enero de 1981, a las once horas.

#### Fincas objeto de subasta

«Departamento número 3.—Local planta baja, de cien metros cuadrados. Esta finca está integrada en régimen de propiedad horizontal en la casa número 16 de la calle Bori y Fontestá, de esta ciudad, perteneciente al Registro número 6. Linda: Norte, pared maestra, y a su través, con interior de manzana propia de sucesores del Banco de Sabadell; Este, mediante pared medianera, con la casa número 14 de igual calle, perteneciente a sucesores de Luis Marsá Abad, y en parte, con vuelo de la rampa de acceso al sótano; Sur, vuelo de dicha rampa y vestíbulo de entrada; Oeste, a través de pared maestra, con patio de luces, vivienda-portería y caja de escalera; encima, local entresuelo, y debajo, local sótano. Tiene una cuota de participación de 4 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona al tomo 371, libro 371, sv., folio 204, finca 15.314, y en Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona al tomo 130, folio 180, finca 5.955.

«Departamento número 4.—Local entresuelo, de doscientos quince metros cuadrados. Está integrada en régimen de propiedad horizontal en la misma casa número 16 de la calle Bori y Fontestá. Linda: Norte, a través de pared maestra, con interior de manzana, propio de sucesores del Banco de Sabadell, vestíbulo de entrada y vivienda portería; Este, a través de pared medianera, casa número 14 de igual calle, perteneciente a Luis Marsá Abad o sucesores; Sur, con fachada principal, la calle de su situación y patio de luces; Oeste, a través de paredes medianera, con patio de luces, vivienda portería, caja escalera, vestíbulo de entrada y departamento número 2; encima, departamentos números 5 y 6, y debajo, departamento número 3, rampa de acero, digo, de acceso al sótano y vestíbulo de entrada. Tiene una cuota de participación 6 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona en el tomo 371, libro 371, sv., folio 206, finca número 15.316, y en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona al libro 130, folio 180, finca 5.957.

Están valoradas en 4.200.000 pesetas, la primera, y 7.300.000 pesetas, la segunda.

Y para general conocimiento, firmo el presente en Barcelona a 11 de noviembre de 1980.—El Magistrado-Juez, Francisco Talón Martínez.—El Secretario.—8.923-13.

Don Fermín Sanz Villuendas, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de los de esta capital.

Por el presente, que se expide en méritos de autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 988 de 1980, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorros, que litiga con beneficios de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra «Inmobiliaria Balén, S. A.», en reclamación de 1.570.562,49 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base de procedimiento, en dos lotes, de las fincas que luego se dirán, especialmente hipotecadas por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10

por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio del remate, que, si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que han sido tasadas las fincas en la escritura de deudor.

7.ª Que se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 24 de febrero próximo, a las once horas.

#### Fincas objeto de subasta

Lote número 1.—Entidad número ochenta y seis. Estudio de la novena planta alta, piso ático, puerta tercera, escalera 2, calle Badal, número 23, del edificio sito en esta ciudad, con frente a la calle Badal, números 17 y 23, de superficie cincuenta y un metros setenta y un decímetros cuadrados. Linda: Frente, vivienda puerta segunda de esta misma planta y, en parte, vuelo de patio; izquierda, entrando, rellano de escalera por donde tiene entrada y, en parte, estudio puerta cuarta de esta misma planta; de recha, con casa números 25 y 27 de esta misma calle y, en parte, con vuelo de patio, y fondo, mediante vuelo de la terraza adscrita al piso primero, puerta cuarta, con doña Concepción Elias.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad al tomo 1.713, libro 843, Sección Sans, folio 56, finca 41.210, inscripción segunda.

Valorada en 1.225.000 pesetas.

Lote número 2.—Entidad número ochenta y siete. Estudio de la novena planta alta, piso ático, puerta cuarta, escalera 2, calle Badal, número 23, del edificio sito en esta ciudad, con frente a la calle Badal, números 17 y 23, de superficie cuarenta y seis metros cuadrados sesenta y ocho decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano de escalera por donde tiene entrada; izquierda, entrando, servicios comunes y, en parte, vuelo patio de luces; derecha, estudio puerta tercera de esta misma planta, y fondo, vuelo patio de luces.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad al tomo 1.713, libro 843, Sección Sans, folio 61, finca 41.212, inscripción segunda.

Valorada en 1.050.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 11 de noviembre de 1980.—El Magistrado-Juez, Fermín Sanz Villuendas.—El Secretario, Luis Valentín Fernández de Velasco.—16.988-E.

\*

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor don Carlos Lorenzo Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de Barcelona, por providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.055 de 1980, promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares,

la cual goza del beneficio de pobreza, y representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra «Cogramon, Sociedad Anónima», por el presente edicto se anuncia la venta en pública subasta y primera vez, término de veinte días, de la finca especialmente hipotecada por el demandado y que al final se transcribirá, habiéndose señalado para el acto del remate el día 12 de enero y hora de las doce de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 3.ª del edificio Juzgados, sito en el Salón de Víctor Pradera, 1-3, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para la celebración de esta subasta servirá de tipo el de la valoración, pactado en la escritura, de 4.400.000 pesetas.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

La finca es la siguiente: Calle Santaló, números 115-121, de esta ciudad.—Piso segundo, vivienda puerta segunda de la escalera izquierda, que es la entidad número dieciséis, en la décima planta de la misma casa. Su superficie es de 209,64 metros cuadrados, de los que corresponde 184,23 metros cuadrados a vivienda, y 25,41 metros cuadrados a terraza. Linda: Frente, este del edificio, con la proyección vertical positiva de la calle Santaló, mediante terraza propia, con hueco del ascensor y con patio de luces; por la izquierda, entrando, Sur, con la casa colindante números 105-113 de la propia calle Santaló y con patio de luces; por la derecha, Norte, con la vivienda puerta 1.ª de esta planta y escalera, con hueco del ascensor, con la caja de rellano de esta escalera, por donde tiene su entrada, y con patio de luces; por la espalda, Oeste, con la proyección vertical positiva del complejo o zona ajardinada, mediante terraza propia con patios de luces; debajo, con el primero, segunda; y por encima, con el tercero, segunda. Coeficiente, 2,04 por 100.

Inscrita en el mismo tomo y libro, folio 219, finca 32.441, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 12 de noviembre de 1980.—El Secretario.—17.023-E.

\*

Don Javier Ferrer Mora, accidentalmente Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.255 de 1977, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», que litiga de pobre, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por el

deudor, don Félix Escalas Chameni, vecino de ésta, en reclamación de cantidad en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días, y precio de su tasación en la escritura de constitución de la hipoteca el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 14 del próximo mes de enero a las once, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que servirá de tipo para la subasta la cantidad de 13.000.000 de pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

«Porción de terreno, sita en Santanyí, de la isla de Mallorca, conocida por la «La Torra Nova» o «Roca Fesa» o «Cala-santanyí». Se compone de secano, campo, y selva, en la cual hay una casa de dos vértices, sin números todavía. Ocupa una superficie total de 5 hectáreas, 18 áreas y 47 centiáreas, equivalentes a 51.847 metros cuadrados, y linda: Por el Norte, en parte con finca de los señores Nadal Ferrando o sucesores, en parte con camino y en parte con Cose Salón o sucesores; por el Este, con un camino público; por el Oeste, con finca de Antonio Bruguera Crimalt o sucesores, y por el Sur, con el mar Mediterráneo.»

Pertenece a don Félix Escalas Chemni, por haberla formado por agrupación de la finca 10.787, inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor, al tomo 2.395, libro 227 de Santanyí, folio 19, e inscripción segunda, que adquirió a don Gabriel Vives y Ferrer Zabaleta con fecha 16 de agosto de 1920, de la finca 10.983, inscrita en el susodicho Registro al tomo 2.421, libro 229, de Santanyí, folio 59, e inscripción segunda, que adquirió al Ayuntamiento de Santanyí mediante escritura autorizada por el indicado Notario con fecha 29 de mayo de 1930, y de la número 10.312, inscrita en el Registro de Manacor, al tomo 2.334, libro 221 de Santanyí, folio 45 e inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 13 de noviembre de 1980.—El Magistrado-Juez, Javier Ferrer Mora.—El Secretario.—17.024-E.

\*

Don Fermín Sanz Villuendas, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de los de esta capital, accidentalmente,

Por el presente, que se expide en méritos de autos sobre procedimiento judicial su-

mario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 533 de 1980-S, promovidos por «Acción Inmobiliaria Financiera, S. A.», representada por el Procurador don Angel Joaniquet Ibarz, contra don Ramón Miralles Cebría, en reclamación de 4.651.165 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, con rebaja del veinticinco por ciento, de la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

1.º Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto una cantidad, en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.º Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.º Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.º Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.º Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad en que ha sido tasada la finca en la escritura de debitorio.

7.º Que se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 29 de diciembre próximo, a las doce horas.

#### Finca objeto de subasta

«Rústica. Heredad, yermo y rocales denominada Can Faló, en la partida de dicho nombre, del término municipal de Cañellas, con extensión superficial de catorce hectáreas veintiséis áreas sesenta centiáreas, o la que haya dentro de sus linderos, que son: Al Norte, con finca de don Juan Raventós Comas; al Sur, con finca Cal Dori, propiedad de don Ramón Miralles Cebría, antes José Carreras Hill; al Este, con parte de la finca de don Ramón Carbonell Soler y en parte línea divisoria del término municipal de San Pedro de Ribas, y al Oeste, con la antedicha finca Cal Dori, de don Ramón Miralles Cebría y en parte con propiedad de don José Alsina Bagués. En el Catastro son las parcelas 13 y 15 del polígono 6. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva y Geltrú, finca 488, inscripción primera. Valorada en cuatro millones seiscientos cincuenta y una mil ciento setenta y cuatro pesetas.»

Barcelona, 17 de noviembre de 1980.—El Magistrado-Juez, Fermín Sanz Villuendas. El Secretario, Luis Valentín Fernández.—7.015-16.

#### BILBAO

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao,

Hago saber: Que mediante resolución dictada por esta fecha en el expediente de suspensión de pagos de la Entidad mercantil denominada «Naviera Aznar, Sociedad Anónima», se subsana el error padecido en la resolución dictada en aludido procedimiento con fecha 14 del pasado mes de octubre, en el sentido de

consignar que: La diferencia entre activo y pasivo de la indicada Sociedad no es la suma consignada en los edictos anteriores de 1.759.723.854,79 pesetas, sino que tal diferencia asciende a 1.424.401.178,47 pesetas.

Lo que se hace público a efectos legales pertinentes.

Dado en Bilbao a 6 de noviembre de 1980.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—6.945-3.

\*

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de esta capital, Sección Primera,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.092/79, a instancia de «Banco de Valladolid, S. A.», contra don José Ramón López San Martín sobre reclamación de cantidad, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez treinta horas del día 8 de enero próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo, fijado para esta segunda subasta en 813.750 pesetas.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a caidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y certificación registral, a que alude la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para su examen por los licitadores, entendiéndose que se admite como bastante la titulación existente sin tener derecho a ninguna obra, y que las cargas o gravámenes anteriores que pesen sobre las fincas continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, al no destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se sacan a subasta

Una treintava parte indivisa, o sea tres enteros trescientas treinta y tres milésimas por ciento de otro entero, en toda propiedad, y una quinceava parte, o sea, seis enteros setecientos sesenta y seis milésimas por ciento de otro entero, en pleno dominio, en el monte bortal, en el sitio del «Sobaco», término de San Pedro Abanto o Santa Juliana, de veintisiete mil novecientos noventa estados o diez hectáreas sesenta y cuatro áreas ochenta y tres centiáreas. Dichas participaciones son de una mitad indivisa.

Una décima parte indivisa de un terreno en «La Cendeja», denominado «El Corriño», de cinco mil metros cuadrados. Linda: Norte y Este, refinería de Petronor; Oeste, camino vecinal y terreno de Valentín Palomar y Antonio Martínez y carretera general de Bilbao a Santander, y Oeste, camino vecinal.

Dado en Bilbao a 12 de noviembre de 1980.—El Magistrado-Juez, José Ramón Moreno.—El Secretario.—13.624-C.

#### ECIJA

Don Manuel Damián Alvarez García, Juez de Primera Instancia e Instrucción de esta ciudad y su partido de Ecija (Sevilla),

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 126 de 1980, se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de don Plácido Muñoz Fernández,

quien el día 25 de julio de 1936 se ausentó de Fuentes de Andalucía, del que no se tienen noticias desde el año 1938, habiéndose instado dicha declaración por su esposa, doña Antonia Crespo López, mayor de edad, sin profesión especial, vecina de Fuentes de Andalucía, en la calle Aurora, 14.

Lo que se hace público, al amparo del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Ecija a 12 de noviembre de 1980.—El Juez de Primera Instancia, Manuel Damián Alvarez García.—El Secretario, Francisco González.—13.608-C.

#### LA RODA

Don Manuel Antón de la Fuente, Magistrado y, por prórroga de jurisdicción, Juez de Primera Instancia de la Roda (Alicante),

Por el presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 135 de 1980, se tramita expediente a instancia de doña María de los Angeles Guerra Martínez, mayor de edad, viuda y vecina de Minaya, en solicitud de que se declare el fallecimiento de su hijo Víctor Peñaranda Guerra, nacido en La Rode el día 6 de marzo de 1919, hijo de Juan Alonso y de dicha solicitante, soltero, ocurrido el día 25 de junio de 1938, con ocasión de la guerra civil, en combate cuando era soldado de la 67 División 215 Brigada, 4.º Batallón, 1.ª Compañía de ametralladoras, 2.ª máquina, en el frente de Extremadura.

Lo que se hace público por medio del presente, para que, en su caso, cualquiera persona que pudiera conocer la existencia de dicho presunto fallecido lo ponga en conocimiento de este Juzgado.

La Roda, 24 de octubre de 1980.—El Magistrado, Manuel Antón de la Fuente. El Secretario.—18.864-E. 1.º 29-11-1980

#### MADRID

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 755 de 1980, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Planificación de Inversiones, S. A.», representada por el Procurador señor Abril Sabatell, contra doña María Pauka Jadraque Tellechea, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta las fincas hipotecadas y que se relacionarán, por primera vez, término de veinte días y tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 19 de enero de 1981, a las once horas de su mañana, anunciándose su celebración por medio del presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el de esta provincia, en el de la de Almería y diario «El Alcázar», fijándose además en los tableros de anuncios de este Juzgado y en el de Paz de Tabernas, haciéndose constar en ellos las condiciones y requisitos establecidos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran el mencionado tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

3.º Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examina-

dos por quienes lo deseen, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes, sin que tenga derecho a exigir ningún otro.

4.º Que las cargas, censos y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas objeto de subasta

1. Rústica.—Finca de secano conocida por Aeródromo de los Retamares, paraje Retamar, con una extensión superficial de 93 hectáreas 33 áreas 68 centiáreas. Linda: Sur, carretera de Almería a Murcia; Oeste, camino de Senés o de Nules y Rafael Doña Plaza; Norte, el mismo camino de Senés y doña Carmen Martínez López y camino de Vicario, y Este, don Juan Díaz Calatrava, Francisco Usero y Agustín Plaza; dentro de su perímetro se comprenden los siguientes: Casa-cortijo de 339,10 metros cuadrados, seis pozos para la extracción de agua con sus correspondientes motores eléctricos, registrados en la Jefatura de Minas de Almería; en dichos seis pozos está comprendido el que se menciona en la descripción de la finca número 12.

2. Rústica.—Finca en el paraje de Los Retamares del término de Tabernas, formado por las siguientes parcelas:

a) Trozo de terreno secano, sito en el término de los Retamares, con una cabida de una hectárea 90 áreas 40 centiáreas; linda: al Norte, Este y Oeste, con más de doña María Paula Jadraque Tellechea, y Sur, carretera de Murcia a Almería.

b) Tierra de sacano en el paraje de los Retamares, serrillo de La Misa, de cabida siete hectáreas 43 áreas 20 centiáreas. Linda: al Norte, José Expósito Domenech; Sur y Este, doña María Paula Jadraque Tellechea, y Oeste, parcela número 18, propiedad del Estado.

c) Tierra de secano en el paraje de los Retamares, de cabida cuatro hectáreas 81 áreas 20 centiáreas. Linda: Norte, camino del Vicario; Sur, de doña María Paula Jadraque Tellechea; Este, parcela número 17, propiedad del Estado, y Oeste, parcela número 15, propiedad del Estado.

3. Rústica.—Finca rústica, sita en el término de Tabernas, paraje de los Retamares, parcela 17; parte de la parcela 21 del polígono 27 del aeródromo de Tabernas, con una superficie de 77.200 metros cuadrados. Linda: Norte, camino del Vicario; Sur y Oeste, María Paula Jadraque Tellechea; y Este, de José Artero Fenoy y Juan Alonso Soriano.

La finca descrita al número 1 está inscrita al tomo 475, libro 47, folio 121, finca número 10.089, inscripción 13.

La finca descrita bajo el número 2 está inscrita al 614, libro 79, folio 19, finca número 10.130, inscripción quinta.

La descrita bajo el número 3, al tomo 614, libro 79, folio 12, finca número 9.871, inscripción sexta.

Todas ellas en el Registro de la Propiedad de Gergal, término de Tabernas (Almería).

Tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca:

Para la finca señalada con el número 1: 36.000.000 de pesetas.

Para la finca señalada con el número 2: 6.000.000 de pesetas.

Para la finca señalada con el número 3: 3.000.000 de pesetas.

Dado en Madrid a 17 de septiembre de 1980.—El Magistrado-Juez, Ernesto González.—El Secretario.—13.604-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid, en el procedimiento judicial su-

mario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.578-A/79, a instancia del Procurador señorita Otero García, en nombre y representación de don Fernando Pérez Huerta, con don Antonio Berzal San Valentin, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

«En Madrid. Una casa en esta capital, barrio de Opañel, calle de Salaberry, hoy número sesenta, que constaba de planta baja solamente, ya que actualmente dicha edificación se encuentra totalmente derruida, según asegura su propietario, y linda: Al Oeste o fachada, en línea de ocho metros, con dicha calle; al Norte o derecha, entrando, en línea de 32,75 metros, con parcela de los señores Guzmán y Morán; al Sur o izquierda, en línea de 32,60 metros, con parcela de dichos señores, y al Oeste o testero, en línea de ocho metros, con finca de don José Pradillo. Comprende una superficie de doscientos sesenta y dos metros veintitrés decímetros cuadrados, equivalentes a tres mil trescientos setenta y siete pies sesenta y un decímetros cuadrados, de cuya superficie ocupaba la edificación doce metros por ocho, o sea, noventa y seis metros cuadrados, y el resto se destinaba a patios.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de los de Madrid en el tomo 313 del archivo, libro 148 de la Sección Tercera, folio 219, finca 4.134, inscripción primera.»

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, piso 2.º se ha señalado el día 28 de enero del año próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de 2.100.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 1 de octubre de 1980.—El Magistrado-Juez, El Secretario.—13.621-C.

En este Juzgado de Primera Instancia número 6, con el número 1.321/80, se tramita juicio de menor cuantía entre las partes que se dirán, en el que se ha dictado la siguiente:

«Providencia.—Juez señor Carreras. Juzgado de Primera Instancia número 6. Madrid, 15 de septiembre de 1980. Por repartido a este Juzgado y Secretaría el anterior escrito con el poder y documentos que se acompañan: se tiene por parte en el procedimiento que se incoa a don Antonio, doña María del Pilar y doña Virginia Gervera López, y en su nombre y representación a la Procuradora señora Feijoo, con quien se entenderán las sucesivas diligencias, y a la que se devolverá el poder presentado, dejando en su lugar testimonio literal; se admite cuanto ha lugar en derecho la demanda que se for-

mula, que se sustanciará en la forma y por los trámites establecidos para los juicios declarativos de menor cuantía, y de la misma se confiere traslado a don José Luis Cosano García y su esposa, doña Ana María Fernández Cosme, a quienes se emplazará en legal forma, notificándoles el presente proveído y entrega de las copias simples presentadas, para que dentro del término de nueve días comparezcan en los autos y contesten dicha demanda. Y al otrosí, por su resultado, se acordará lo que correspondiere.—J. E. Carreras.—Ante mí, J. L. Viada (rubricados).»

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma a don José Luis Cosano García y su esposa, doña Ana María Fernández Cosme, expido la presente cédula, que mediante desconocerse su actual domicilio y paradero se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia, y se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Madrid a 1 de octubre de 1980.—El Secretario.—13.620-C.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que por auto dictado con esta fecha en el expediente que se tramita en este Juzgado con el número 89 de 1980, he declarado a la Entidad «Separador, S. A.», con domicilio social en esta capital, en estado legal de suspensión de pagos, considerándola en situación de insolvencia provisional por ser el activo superior al pasivo y disponiendo que debe continuar su actividad gestora con las limitaciones establecidas en el artículo 6.º de la Ley de Suspensión de Pagos, de 28 de julio de 1922, convocando Junta general de acreedores, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 19 de diciembre próximo y hora de las dieciséis.

Se hace saber que hasta dicho día estarán a disposición de los acreedores o sus representantes, en Secretaría, el informe de los interventores, las relaciones del activo y del pasivo y los créditos que tienen derecho de abstención, la Memoria, el balance y la proposición de convenio presentada por la deudora, para que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento de todos los acreedores.

Dado en Madrid a dieciocho de octubre de mil novecientos ochenta.—El Secretario.—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—13.978-C.

En este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid se siguen autos número 1.156/1979, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, contra la Empresa «Pistas y Obras, S. A.», sobre reclamación de cantidad; por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, las siguientes fincas:

Ciudad Residencial Santa Eugenia, kilómetro 9,200 de la autopista Madrid-Vallencia, término de Madrid:

1. «Uno.—Local garaje del bloque G de la manzana dos. Se encuentra situado en la planta de sótano del edificio en que radica. Ocupa una superficie de tres mil trescientos cincuenta y cuatro metros cuadrados y un decímetros cuadrados. Consta del local propiamente dicho. Linda: Por la derecha, entrando, con parcela J de la misma manzana; por el frente, con garaje del bloque H, con el que se comunica; por la izquierda, con la calle comercial, y por el fondo o testero, fachada posterior del edificio del que forma parte, y parcela donde está construido, por donde tiene su entrada. Cuota: Cuatro enteros setenta y dos centésimas por ciento.»

Libro 808 de la Sección Primera de Vallecas, folio 225, finca número 69.495, inscripciones primera y segunda.

2. «Uno.—Local garaje del bloque H de la manzana dos. Se encuentra situado en la planta de sótano del edificio en que radica y ocupa una superficie privativa, dentro de sus linderos, de tres mil seiscientos diecinueve metros cuadrados. Consta del local propiamente dicho. Linda: Por la derecha, entrando, con parcela J y garaje del bloque K, con el que se comunica; por el frente, garaje bloque I, con el que se comunica; por la izquierda, calle comercial; por el fondo o testero, garaje del bloque G, con el que se comunica y por donde tiene su entrada. Cuota: Cinco enteros noventa centésimas por ciento.»

Libro 809, Sección Primera de Vallecas, folio 75, finca número 69.733, inscripciones primera y segunda.

3. «Uno.—Local garaje del bloque I de la manzana dos. Se encuentra situado en la planta de sótano del edificio en que radica, y ocupa una superficie privativa, dentro de sus linderos, de tres mil ciento veintiséis metros ochenta y un decímetros cuadrados. Consta de local propiamente dicho. Linda: Por la derecha, entrando, calle comercial; frente, garaje bloque H, con el que se comunica; por la izquierda, garaje bloque K, con el que se comunica, y por el fondo o testero, fachada posterior del edificio, por donde tiene su entrada. Cuota: Cinco enteros por ciento.»

Libro 810, Sección Primera de Vallecas, folio 181, finca número 69.971, inscripciones primera y segunda.

4. «Uno.—Local garaje del bloque K de la manzana dos. Se encuentra situado en la planta de sótano del edificio en que radica. Ocupa una superficie privativa, dentro de sus linderos, de setecientos setenta y tres metros treinta y tres decímetros cuadrados. Consta del local propiamente dicho. Linda: Derecha, entrando, con garaje del bloque J, con el que se comunica; por el frente, con garaje del bloque H; por la izquierda, con fachada principal del edificio de que forma parte, y por el fondo o testero, con pasillo de donde procede, en línea con la fachada posterior del bloque I, por donde tiene su entrada. Cuota: Seis enteros cuarenta y ocho centésimas por ciento.»

Libro 813, Sección Primera de Vallecas, folio 142, finca número 70.449, inscripciones primera y segunda.

5. «Uno.—Local garaje del bloque L de la manzana dos. Se encuentra situado en las plantas de sótano y semisótano y ocupa una superficie de tres mil trescientos sesenta y tres metros setenta y nueve decímetros cuadrados en cada una de las dos plantas. Consta del local propiamente dicho. Linda: Por la derecha, entrando, con fachada posterior del edificio en que radica; por el frente, parcela de la iglesia; por la izquierda, garaje del bloque N, con el que se comunica; y por el fondo o testero, fachada posterior izquierda del edificio de que forma parte y parcela donde está construido. Cuota: Cuatro enteros sesenta centésimas por ciento.»

Libro 814, Sección Primera de Vallecas, folio 130, finca número 70.609, inscripciones primera y segunda.

6. «Uno.—Garaje del bloque N de la manzana dos. Se encuentra situado en las plantas de sótano y semisótano del edificio en que radica y ocupa una superficie privativa, dentro de sus linderos, de dos mil seiscientos treinta y tres metros con treinta y seis decímetros cuadrados en cada una de las plantas citadas. Consta del local propiamente dicho. Linda: Por la derecha, entrando, garaje bloque L, con el que se comunica; por el frente, parcela M de la misma manzana; por la izquierda, fachada posterior izquierda del edificio en que radica, y por el fondo o testero, con parcela donde está construi-

do, en línea con la calle tres. Cuota: Tres enteros ochenta centésimas por ciento.»

Libro 816, Sección Primera de Vallecas, folio 103, finca 70.927, inscripciones primera y segunda.

Para el remate se ha señalado el día 14 de enero del próximo año, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, y regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirán los tipos fijados en la escritura del préstamo siguientes: para la primera finca, 14.670.000 pesetas; para la segunda, 15.830.000 pesetas; para la tercera, 13.670.000 pesetas; para la cuarta, 2.390.000 pesetas; para la quinta, pesetas 29.410.000, y para la sexta, 23.030.000 pesetas.

2.ª No se admitirán posturas inferiores a dichos tipos.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de cada tipo de la finca a la que acudan como licitador, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando el rematante subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Madrid a 24 de octubre de 1980.—El Juez.—El Secretario.—13.606-C.

\*

Don Julián Serrano Puértolas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y por ante la Secretaría a mi cargo, se siguen autos ejecutivo sumario del artículo 121 de la vigente Ley Hipotecaria, número 1.574 de 1979 H, a instancia de don Faustino Matías Díez y otros contra don Javier de Rivera Ballesteros y doña Carmen de Mendizábal y Castellanos sobre reclamación de un crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados y que son:

1. «Urbana.—Parcela de terreno en término de Villanueva de la Cañada (Madrid), al sitio denominado «Vegas de Villafranca» o «Castillo de Villafranca», señalada con el número ciento treinta y nueve del plano de urbanización (primera fase), que actualmente linda: Al Norte, parcela número 138; Sur, parcela número 140; Este, calle del Castillo de Antequera, y al Oeste, parcela 148. Tiene una superficie de dos mil quinientos sesenta y tres metros treinta decímetros cuadrados.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero al tomo 907, libro 35 de Villanueva de la Cañada, folio 95, finca 2.956, primera.

2. «Urbana.—Parcela de terreno en término de Villanueva de la Cañada (Madrid), al sitio denominado «Vegas de Villafranca» o «Castillo de Villafranca», señalada con el número ciento cuarenta del plano de urbanización (primera fase), que actualmente linda: al Norte, parcela número 139; Sur, parcela número 141; al Este, calle del Castillo de Antequera, y al Oeste, parcela número 148 y Castillo de Malpica. Tiene una superficie de dos mil seiscientos treinta y cuatro metros ochenta y nueve decímetros cuadrados.»

Inscrita en los mismos tomo y libro que la anterior, folio 99, finca 2.957, primera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número 1,

se señala al día 14 de enero de 1981, y horas de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta de cada una de las fincas anteriormente expresadas la cantidad de 8.750.000 pesetas, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a tercero.

3.ª Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para la debida publicidad en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 27 de octubre de 1980. El Magistrado-Juez, Julián Serrano Puértolas.—El Secretario, Alberto Merino Cañas.—13.622-C.

\*

Don José Lizcano Cenjor, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento, con el número 1.617/80, a instancia de doña María Brugos Morán, en base a lo siguiente: En el mes de noviembre de 1936, don Antonio Teodoro Brugos Morán, conocido también un a s veces como Antonio y otras sólo como Teodoro, cuyo último domicilio lo tuvo en Madrid, calle del General Lacy, 40, desapareció en el frente de Madrid, en acción de guerra, como miembro de un batallón de Guardias de Asalto, a cuyo Cuerpo pertenecía. Desde entonces no se han vuelto a tener noticias suyas, el cual nació en Orzonaga, el día 17 de junio de 1912, hijo de José y Teodora.

Dado en Madrid a 4 de noviembre de 1980.—El Magistrado-Juez, José Lizcano Cenjor.—El Secretario.—13.593-C.

1.ª 29-11-1980

MONTILLA

Don Segundo Menéndez Pérez, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Montilla y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 215 de 1980, se tramita expediente de suspensión de pagos a instancia de la entidad mercantil «J. Cobos, S. A.», representada por el Procurador don Manuel Jiménez Guerrero y defendida por el Letrado don Miguel Rodríguez Valverde, con domicilio dicha Entidad en esta ciudad, calle Horno, número 42, en el cual, por providencia de esta fecha, se ha acordado tener por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la expresada Sociedad.

Lo que se hace público para conocimiento general y efectos consiguientes.

Dado en Montilla a 12 de noviembre de 1980.—El Juez de Primera Instancia, Segundo Menéndez Pérez.—El Secretario.—13.816-C.

Don Segundo Menéndez Pérez, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Montilla y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 216 de 1980, se tramita expediente de suspensión de pagos a instancia de la entidad mercantil «Montia:bero, Sociedad Anónima» domiciliada en Montilla, avenida de Las Camachas, sin número, en el cual, por providencia de esta fecha, se ha acordado tener por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la expresada Sociedad.

Lo que se hace público para conocimiento general y efectos consiguientes.

Dado en Montilla a 12 de noviembre de 1980.—El Juez de Primera Instancia, Segundo Menéndez Pérez.—El Secretario, 13.615-C.

#### MURCIA

Don José Antonio de Pascual y Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.009/80, se sigue expediente de declaración de fallecimiento de don Francisco García González, nacido en Churra (Murcia), el día 3 de febrero de 1916, hijo de José y de Encarnación, que al parecer falleció en el frente el día 24 de mayo de 1938, en la provincia de Lérida, sector de Balaguer, para el Mortero; a instancia de doña Carmen Martínez Ayala.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento.

Dado en Murcia a 30 de septiembre de 1980.—El Magistrado-Juez, José Antonio de Pascual y Martínez.—El Secretario.—6.678-3. y 2.º 29-11-1980

Don Juan de la Cruz Belmonte Cervantes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.089 de 1980, se tramita expediente con arreglo a las normas establecidas en el artículo 2.042 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, promovido por el Procurador don José María Vinader López-Higuera, en nombre y representación de doña Fuensanta Gui-ráo Jiménez, mayor de edad, viuda, sus labores, vecina de Murcia, con domicilio en Sangonera la Verde, Mayor, 69 para la declaración de fallecimiento del esposo de dicha señora, llamado don Antonio Pérez Gregorio, hijo de Francisco y María, natural y vecino que fue de Murcia, ocurrido en el frente de San Benito (Badajoz), entre los días 25 al 29 de abril de 1938, durante la guerra civil española.

Dado en Murcia a 30 de septiembre de 1980.—El Magistrado-Juez, Juan de la Cruz Belmonte Cervantes.—El Secretario, 6.683-3. y 2.º 29-11-1980

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el expediente de declaración de fallecimiento de don José Martínez Ros, nacido en esta ciudad el día 11 de febrero de 1902, hijo de Francisco y de Fuensanta, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia, a instancia de doña María González López, bajo el número 946/80, Sección A, habiendo tenido su último domicilio en Santo Angel, calle de la Luz, 30, lo que se hace saber por medio del presente la existencia del expediente por término de quince días.

Dado en Murcia a 9 de octubre de 1980. El Secretario, Jesús Pérez Fernández. 13.221-C. y 2.º 25-11-1980

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el expediente de declaración de fallecimiento de don Juan José Cuenca Baeza, nacido en esta ciudad el día 16 de junio de 1911, hijo de José y de Carmen, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia, a instancia del Procurador don Juan Lozano Campoy, en nombre de doña María Campillo González, bajo el número 930/80, Sección A, habiendo tenido su último domicilio en el Ejército de Levante, durante la guerra civil española, lo que se hace saber por medio del presente la existencia del expediente por término de quince días, para que cualquier persona interesada pueda comparecer en el expediente, haciendo las manifestaciones que estime oportunas, bajo los apercibimientos que de no hacerlo les parará el perjuicio legal en derecho.

Dado en Murcia a 11 de octubre de 1980.—El Secretario, Jesús Pérez Fernández.—13.547-C. 1.º 29-11-1980

#### RONDA

Don Andrés Rodero González, Juez de Distrito de la ciudad de Ronda y su partido, en funciones de Primera Instancia de la misma y su partido, por licencia del titular.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita bajo el número 171 de 1980, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, representado por el Procurador señor Fernández Morales, contra don Eugenio Castillo Gómez, mayor de edad, desconociéndose su estado civil, vecino de Málaga, con domicilio en la urbanización «Jardín de Málaga», bloque 8.º, 2.ª puerta, 6, en concepto de subrogado en la responsabilidad hipotecaria que pesa sobre la finca número 20.038; don Juan Ronda Ramírez, mayor de edad, ignorándose su estado civil, vecino de Málaga, con domicilio en la urbanización «Jardín de Málaga», bloque 8.º, 5.ª A, puerta número 2, en concepto de subrogado en la responsabilidad hipotecaria que pesa sobre la finca número 20.078, y contra la Sociedad «Promotora del Futuro, S. A.» (PROFUSA), domiciliada en Madrid, calle Artesa de Segre, número 10, constituida mediante escritura otorgada en Madrid, el 2 de junio de 1979, ante el Notario don Francisco Javier Monedero Gil, e inscrita en el Registro mercantil de dicha provincia al tomo 4.273 general, 1.822 de la Sección Tercera del Libro de Sociedades, folio 161, hoja número 16.005, inscripción primera, en reclamación de 157.704 pesetas, sin perjuicio de los intereses y comisión que se devenguen hasta que el pago tenga lugar, costas y gastos, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado, a instancia de la parte actora, sacar a pública subasta, por vez primera y término de veinte días, las fincas hipotecarias que al final se expresan, cuya subasta se celebrará el día 16 de enero de 1981, y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirán de tipos para la subasta los pactados en la escritura de obra nueva y préstamo complementaria para cada finca y que al final de la descripción de las mismas se expresa, y no se admitirán posturas que sean inferiores; a dichos tipos, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo establecido para la finca por la que pujan, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas objeto de las subastas

Finca número 15.—Vivienda tipo A, en planta 2.ª del edificio, en término municipal de Málaga, urbanización denominada «Jardín de Málaga»; al partido de Guadalmedina, distinguido su portal de entrada con el número 15. Se sitúa a la derecha, conforme se sube la escalera, y su puerta de entrada se identifica con el número 6. Tiene una superficie construida de 89,32 metros cuadrados, y útil de 69,63 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor con terraza, tres dormitorios, cocina con terraza-lavadero y aseo. Linda: Por su frente, rellano de escalera y hueco de ascensor; derecha, entrando, vivienda tipo A, número 7, y zona libre del edificio; izquierda, vivienda tipo A, número 5, y fondo, zona libre que separa este bloque del edificio o portal número 13, propiedad de Futurhogar.

Se valoró, a efectos de subasta, en la cantidad de 101.565 pesetas.

Finca registral número 20.038.

Finca número 35.—Vivienda tipo A, en planta 5.ª, situada a la izquierda, conforme se sube la escalera, y cuya puerta de entrada se identifica con el número 2, del edificio en término municipal de Málaga, urbanización denominada «Jardín de Málaga», al partido de Guadalmedina, distinguido su portal de entrada con el número 19. Tiene una superficie construida de 89,32 metros cuadrados, y útil de 69,63 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor con terraza, tres dormitorios, cocina con terraza-lavadero y aseo. Linda: por su frente, rellano de escalera y hueco de ascensor; derecha, entrando, vivienda tipo A, número 3, y zona libre del bloque; izquierda, vivienda tipo B, número 1, y fondo, zona que separa este bloque de propiedades de «Profusa».

Se valoró, a efectos de subasta, en la cantidad de 101.565 pesetas.

Finca registral número 20.078.

Dado en Ronda a 12 de noviembre de 1980.—El Juez, Andrés Rodero González.—El Secretario.—13.592-C

#### SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Don Carlos Bueren Roncero, Juez de Primera Instancia de esta localidad y su partido.

Hago saber por la presente, para dar cumplimiento a lo acordado, que en este Juzgado y con el número 297/80 se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por doña Bonifacia García García, representada por el Procurador don Damián Bartolomé Garretas, sobre declaración de fallecimiento de don Celestino Barbero Sánchez, natural y vecino de Navalespino (Madrid), donde tuvo su último domicilio, que desapareció durante nuestra contienda civil, ignorándose su paradero o situación, el cual tendría en la actualidad la edad de setenta y dos años y que era hijo de don Eleuterio Barbero y de doña Victoria Sánchez.

Lo que se hace público, mediante el presente edicto, para general conocimiento, el cual se publicará con arreglo a lo preceptuado en la Ley, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer

cer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en San Lorenzo de El Escorial a 24 de septiembre de 1980.—El Juez de Primera Instancia, Carlos Bueren Roncero.—El Secretario.—6.680-3.

y 2.ª 29-11-1980

Don Carlos Bueren Roncero, Juez de Primera Instancia de San Lorenzo de El Escorial y su partido,

Hago saber. Que por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado en este Juzgado, que con el número 83/80, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por doña Victoria Gómez Hernández sobre declaración de fallecimiento de don Francisco Hernández Tayón natural de Majadahonda (Madrid) y vecino de dicha localidad, donde tuvo su último domicilio, y que desapareció durante la guerra civil, ignorándose su paradero y situación, y el cual tendría en la actualidad setenta y seis años.

Lo que se hace público mediante el presente edicto para general conocimiento, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia, diario «El Alcázar», de Madrid, así como Radiotelevisión Española, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que por cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en este Juzgado.

Dado en San Lorenzo de El Escorial a 30 de octubre de 1980.—El Juez de Primera Instancia, Carlos Bueren Roncero.—El Secretario.—6.687-3.

y 2.ª 29-11-1980

#### SAN SEBASTIAN

Don Emilio Berlanga Ribelles, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 738 de 1979, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Fermín Peña Zubelzu, representado por el Procurador de los Tribunales don José Luis Tamés Guridi, contra la finca especialmente hipotecada por don José Alonso y don Miguel Urdampilleta, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Garibay, número 13, planta 3.ª, piso izquierda, de esta capital, se ha señalado el día 12 del próximo mes de enero y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

2.ª Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se enten-

derá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta, ha sido tasada en la suma de quinientos mil (500.000) pesetas.

#### Descripción de la finca

«Vivienda izquierda del piso séptimo de la casa señalada con la letra C de la calle Segundo Ispizua de la ciudad de San Sebastián. Tiene una superficie de 74 metros cuadrados. Consta de cuatro habitaciones, cocina, cuarto de baño, "hall" y armarios empotrados. Linda: Frente u Oeste, patios interiores, hueco de escalera y vivienda derecha; fondo; patio de manzana; derecha e izquierda, patio interior y linderos generales.»

Dado en San Sebastián a 6 de noviembre de 1980.—El Magistrado-Juez, Emilio Berlanga Ribelles.—El Secretario, Manuel Catalán Cerezuela.—6.915-3.

#### SEVILLA

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hago saber: Que por auto de esta fecha, dictado en expediente número 265/80-H, de suspensión de pagos de la Entidad «Sylex Española, S. A.», domiciliada en Sevilla, calle Gravina, número 55, y con factoría y oficinas en kilómetro 11 de la carretera Sevilla-Málaga, del término de Alcalá de Guadaíra, dedicada a la fabricación de bolígrafos y sus accesorios, instrumentos de precisión de escritura, material de oficinas, transformaciones metálicas, plásticas y afines en sus aspectos industrial y comercial, se ha aprobado el convenio votado favorablemente y por unanimidad en la Junta de acreedores, celebrada el 8 de octubre actual, mandándose a los interesados a estar y pasar por él, cesando, por tanto, la intervención del negocio de dicha Entidad y los interventores designados en dicho expediente.

Dado en Sevilla a 20 de octubre de 1980.—El Magistrado-Juez, José de Juan y Cabezas.—El Secretario.—6.944-3.

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Sevilla y su partido,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo sumario 689 de 1979, seguidos en este Juzgado a instancia de la Entidad «Banco Industrial de Bilbao, S. A.», contra don Antonio Trujillo Gómez y otros, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo de 3.750.000 pesetas, la siguiente finca:

«Finca al sitio o partido de La Gomera, término municipal de Osuna, de ciento una fanegas cinco celemines y un cuartillo de cabida de tierra de labor, monte bajo, olivos y chaparros, equivalentes a sesenta y cinco hectáreas diez áreas, de cuya superficie, unos nueve celemines aproximadamente son de huerta, llamada La Gomera, con agua de pie en propiedad, árboles frutales, caserío y alberca, compuesto dicho caserío de dos habitaciones bajas, tres cámaras, tinajón y cuadra, cuya finca linda en su totalidad: por Saliente, con la carretera de Osuna a El Saucejo; Mediodía con terrenos de la dehesa de Felipe Sánchez; por el Norte, con tierra de don Cristóbal de la

Puerta Tamayo, y al Oeste, tierras de este último señor y con la vereda de Ronda.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Osuna al tomo 560, libro 331, folio 24 vuelto, inscripción tercera de la finca número 10.668.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 15 de enero próximo, y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado, debiéndose consignar previamente el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes y que las acepta el rematante, y queda subrogado de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, cuya aceptación y obligación deberá contraer antes del remate.

Los autos y certificación de cargas se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Sevilla a 7 de noviembre de 1980.—El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario.—13.597-C.

#### TORTOSA

Don Julio Arenere Bayo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Tortosa y su partido,

Hago saber: Que en los autos obrantes en este Juzgado, número 117/78, sobre proceso en conformidad con el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador don Julio Mora Pascual, en nombre y representación de «Promotora de Financiación Catalana, Sociedad Anónima» (PROFICSA), contra Carmen Arasa Martorell, vecina de Tortosa, callejón de la Sangre, 12, se sacan por la presente a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de hipoteca, los bienes establecidos al efecto el 50 por 100 señalado para el acto del remate el día 30 de enero del próximo año, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de los Estudios, sin número, y la que tendrá efecto bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el 30 por 100 del precio de valoración pactado en la escritura de hipoteca de cada uno de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la que correspondiere al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

2.ª Que el actor podrá tomar parte en la subasta sin necesidad de tal consignación.

3.ª Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, que podrá examinar en autos, y después del remate no se admitirá reclamación alguna por defecto o insuficiencia de dichos títulos.

5.ª Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta para sí y se subroga en la obligación de satisfacerlos.

*Fincas objeto de subasta*

1. «Urbana.—Casa de planta baja y tres pisos en la parte de delante y de planta baja y un piso en la parte de atrás, sita en la ciudad de Tortosa, calle Marqués de Bellet, 10, de seis metros de ancho por 30 de profundidad, en la izquierda, entrando y por la derecha, hasta los 19 metros de fondo, tiene la misma anchura de 6 metros, y desde este punto, hasta completar los 30 metros de profundidad, tiene 12 metros de ancho, o sea, 246 metros cuadrados. Linda: Izquierda, entrando, con José Gilabert, antes, solares del Banco de Tortosa; derecha, José Fornos, y detrás, Pedro Domingo y Marcelino Salvatella.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa al tomo 2.630, libro 513 de Tortosa I, folio 246 finca número 10.820. inscripción decimoséptima.

Valorada, a efectos de subasta, en 3.245.000 pesetas.

2. «Rústica.—Herencia en término de Tortosa, partida de Vinallop, de 3 hectáreas 73 áreas 83 centiáreas, en la que existe una casa de campo. Linda: Norte, con carretera; Sur, con Manuel Domech; Este, José Audi, y Oeste, Gabriel Duch.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa al tomo 1.532, libro 101 de Tortosa D, folio 111, finca número 4.959. inscripción vigésima.

Valorada, a efectos de subasta, en 319.000 pesetas.

Dado en Tortosa a 8 de noviembre de 1980.—El Juez, Julio Arenere Bayo.—El Secretario.—6.916-3.

## UTRERA

Don Manuel Gómez Burón, Juez de Distrito, en funciones de Juez de Primera Instancia de Utrera y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de suspensión de pagos con el número 51 de 1979, a instancia de la Entidad mercantil «Distribución Borrero, S. A.» (DISBO), representada por el Procurador don Manuel Camino Cortés, en cuyas actuaciones se ha dictado auto con fecha 28 de septiembre del año en curso, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Se aprueba, cuanto ha lugar en derecho, el convenio transcrito en el cuarto resultando de esta resolución y se ordena a los interesados estar y pasar por él. Cesen en sus funciones los Interventores judiciales. Hágase pública la presente resolución mediante edictos que se insertarán en el «Boletín Oficial» de esta provincia, de la provincia de Cádiz, de la provincia de Huelva y de la provincia de Valencia, «Boletín Oficial del Estado» y diario «ABC» de Sevilla, publicándose, asimismo, en los sitios públicos de costumbre de este Juzgado y del Juzgado de Distrito de Dos Hermanas, y anótese en el Registro Mercantil de esta provincia y en el Registro de la Propiedad donde se hallan inscritos los inmuebles propiedad de la Entidad deudora, librándose al efecto los despachos necesarios.»

Lo que se hace público para conocimiento de cuantos puedan hallarse interesados.

Dado en Utrera a 9 de octubre de 1980. El Juez, Manuel Gómez Burón.—El Secretario.—6.943-3.

## VALENCIA

## Edicto

Don Pedro Nacher Soler, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 372/80, y promovido por doña Rosa Barbera Puertes, se sigue expediente sobre fallecimiento de su esposo, Cristóbal Baixauli Ferriols, nacido en Bene-

túser el 25 de agosto 1904, hijo de Cristóbal y María Rosa, casado, desaparecido desde enero de 1939 en Barcelona, cuyo último domicilio fue en Alfafar, calle Bosch Marín número 20, 1.ª, en cuyo expediente se ha acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se proceda a la publicación del presente edicto, por dos veces, con intervalo de quince días, dando conocimiento de la existencia del presente expediente.

Y para que conste, cumpliendo lo acordado, expido el presente en Valencia a 29 de septiembre de 1980.—El Juez, Pedro Nacher Soler.—El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.—13.100-C.

y 2.ª 29-11-1980

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento, 1.361 de 1979, de don Ramón Bernabéu Martí, instado por doña Ana Gómez María, que hace constar que dicho presunto fallecido tuvo su último domicilio conocido en Valencia, calle Padre Luis Navarro, 123, bajo.

Dado en Valencia a 17 de octubre de 1980.—El Magistrado-Juez, Augusto Monzón Serra.—El Secretario.—16.047-E.

y 2.ª 29-11-1980

## ZARAGOZA

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza.

Hago saber: Que el día 30 de diciembre de 1980, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Nuestra Señora del Pilar, número 2, planta 2.ª, la venta en pública y primera subasta —que fue suspendida— de la finca especialmente hipotecada que se persigue en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 139 de 1980, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, que litiga con los beneficiarios legales de pobreza, representada por el Procurador señor Barrachina, contra don Fernando Núñez Montalbán y doña María del Carmen Muñoz Porroche cuya finca está tasada en 1.293.000 pesetas.

La descripción de la finca y condiciones de la subasta figuran en los edictos publicados en diario «Heraldo de Aragón» del día 12 de septiembre último, «Boletín Oficial» de esta provincia del día 19 de igual mes, con el número 7.492, y «Boletín Oficial del Estado» del día 27 del propio mes, con el número 12.054.

Dado en Zaragoza a 10 de noviembre de 1980.—El Magistrado-Juez, Rafael Oliete Martín.—El Secretario.—17.040-E.

Don Joaquín Cereceda Marquinez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido.

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 943 de 1979-B, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, que litiga con el beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador señora Bonilla Paricio, contra don José María del Río Lorea, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 8 de enero de 1981, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte, será preciso

consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de primera subasta, será el pactado en la escritura de hipoteca; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, quedando subrogado en ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

*Bienes objeto de subasta y precio de tasación*

1. Urbana.—Piso de vivienda tipo C, situado en la planta 3.ª, mirando desde la calle Corta, con fachada a la calle Navarro Alcayne; tiene una superficie útil de 94 metros 93 decímetros cuadrados, y construida, de 112 metros 69 decímetros cuadrados. Tiene una cuota del 9.329 por 100 en relación al valor de toda la casa, sita en Ejea de los Caballeros, calle Corta, angular a la de Navarro Alcayne, sin número de gobierno.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ejea, al tomo 716, libro 137, folio 143, finca 13.506.

Valorada en 640.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 12 de noviembre de 1980.—El Magistrado-Juez, Joaquín Cereceda Marquinez.—El Secretario, 17.038-E.

Don Joaquín Cereceda Marquinez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido.

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 952 de 1980-B, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, que litiga con el beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador señora Bonilla Paricio, contra «Construcciones Inmobiliarias Cersaraugusta, S. A.», se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 8 de enero de 1981, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte, será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de primera subasta, será el pactado en la escritura de hipoteca; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta quedando subrogado en ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

*Bienes objeto de subasta y precio de tasación*

1. «Urbana. Piso séptimo, letra C, en la séptima planta de vivienda, de unos 42,70 metros cuadrados de superficie útil. Su cuota de participación es de 0,30 por 100 en la copropiedad de los elementos comunes del inmueble, sito en la calle Vicente Berdusan, números 13-20-22, de Zaragoza.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Zaragoza, al tomo 805, libro 98, folio 210, finca 5.699.

Tasado en 304.700 pesetas.

Dado en Zaragoza a 12 de noviembre de 1980.—El Magistrado-Juez, Joaquín Cereceda Marquinez.—El Secretario, 17-039-E.

### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

#### Juzgados militares

**BLANCO VALERA, Francisco**; hijo de Francisco y de María, natural de Cartagena (Murcia), soltero; procesado en causa número 113 de 1980 por desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Don Juan de Austria, III de La Legión, en Fuerteventura.—(2.478.)

**SANDOVAL ONATE, Antonio**; hijo de Juan y de Josefa, natural de Navas del Rey (Madrid), soltero, chapista, de veintidós años, pelo morocho, cejas al pelo, ojos castaños, barba cerrada, estatura 1,79 metros, domiciliado últimamente en calle

Hacienda de Pavonés, 71, Madrid; sujeto a expediente judicial número 194 de 1979 por falta grave; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Artillería de Campaña número 11, en Vicálvaro (Madrid).—(2.475.)

**MADEIRA VILAO, Guillermino**; hijo de Francisco y de María, natural de Numa (Guarda, Portugal), soltero, de veinticuatro años; procesado en causa sin número de 1980 por desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Don Juan de Austria, III de La Legión, en Fuerteventura.—(2.477.)

**MAYORGA GARRIDO, Julián**; hijo de Julián y de Eleuteria, natural de Escorial (Cáceres), soltero, pastelero, de treinta años, estatura 1,66 metros, peso 62 kilos, domiciliado últimamente en Escorial; procesado en causa número 44 de 1980 por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Academia de Sanidad Militar, en Madrid.—(2.474.)

**CARDENAL FERNANDEZ, Francisco**; hijo de Julián y de Rosario, natural y vecino de Madrid, calle Grabadores, 3, San Blas, soltero, DNI 51.621.981, estudiante, nacido el 11 de marzo de 1958; encartado en expediente judicial número 10 de 1980 por no incorporación a filas; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Permanente número 1 del Cuartel General de la Armada, en Madrid.—(2.473.)

**MARTINEZ GAMBIN, Antonio**; hijo de Juan y de Dolores, natural de Malgrat de Mar (Barcelona), soltero, repartidor, de

veinticuatro años, estatura 1,82 metros, domiciliado últimamente en Malgrat de Mar, calle San Esteban, 8; procesado por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Policía Militar número 11 de Madrid.—(2.472.)

### ANULACIONES

#### Juzgados militares

El Juzgado Militar Permanente del Gobierno Militar de Las Palmas deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 12 de 1979, Lee Sang Kioung.—(2.465.)

El Juzgado de Instrucción del Regimiento Acorazado de Caballería Montesa número 3, de Ceuta, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 224 de 1980, Ernesto Alba Jiménez-Caballero.—(2.458.)

El Juzgado de Instrucción de la Jurisdicción Militar de Baleares deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en el expediente judicial número 5 de 1980, Mateo Font Abraham.—(2.457.)

#### Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número siete de Sevilla deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 431 de 1980, Fernando Borrero García.—(2.469.)

El Juzgado de Instrucción número veintinueve de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 47 de 1980, Graciano Pascual Alonso.—(2.467.)

## V. Anuncios

### SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

#### MINISTERIO DE HACIENDA

*Resolución de la Dirección General del Patrimonio del Estado por la que se anuncia el concurso-subasta para adjudicar la ejecución de las obras de construcción de la Escuela de Estudios Aduaneros en Madrid.*

En virtud de lo autorizado por Orden ministerial de fecha 17 de noviembre de 1980, se anuncia el concurso-subasta para la adjudicación del contrato de las obras de construcción de la Escuela de Estudios Aduaneros en el inmueble sito en Madrid, en la calle del General Rodrigo, c/v a la calle General Asensio Cabanillas, con un presupuesto de contrata de treinta y cinco millones ochocientos cuatro mil ochenta y seis pesetas (35.804.086 pesetas), y con un plazo de ejecución de seis meses, contados en la forma que se establece en el artículo 4.º del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Los planos, presupuesto, pliego de condiciones y demás documentos que integran el proyecto correspondiente, en unión del pliego de cláusulas administrativas particulares, estarán de manifiesto hasta las trece horas del día anterior al en que termine el plazo para presentación de proposiciones, todos los días laborables, desde las diez a las trece horas, en la Sección de Contratación y Gestión de Obras de la Dirección General del Patrimonio del Estado, calle de Alcalá, número 11, planta tercera, del edificio antiguo del Ministerio de Hacienda en esta capital.

Los empresarios, para tomar parte en la licitación, deberán estar clasificados en los subconceptos C-4, C-5 y C-8; todos en la categoría d), y J-2, en la categoría c).

La fianza provisional, a constituir en alguna de las formas que se mencionan en el artículo 6.º del pliego de cláusulas administrativas particulares, no será inferior a setecientos dieciséis mil ochenta y dos pesetas (716.082 pesetas).

Las proposiciones se redactarán conforme al modelo que figura al final del mencionado pliego de cláusulas administrativas particulares, extendiéndose en papel timbrado de cinco pesetas, admitiéndose hasta las doce horas del día hábil en que se cumplan los veinte días, igualmente hábiles, contados a partir del siguiente al que este anuncio se inserte en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», debiéndose presentar únicamente a mano en el Registro General de este Ministerio (Dirección General del Patrimonio del Estado, planta 3.ª del edificio antiguo del Ministerio de Hacienda, calle de Alcalá, número 9).

El acto de apertura de las proposiciones económicas correspondientes a las Empresas que hayan sido admitidas previamente tendrá lugar solamente en esta capital, en la Sala de Juntas de la Dirección General del Patrimonio del Estado, edificio del Ministerio de Hacienda, en la calle de Alcalá, número 9, 2.ª planta, a las doce horas del tercer día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones. En caso de que este día sea sábado la apertura tendrá lugar el primer día hábil siguiente.

Los licitadores deberán presentar la documentación que se relaciona en el artículo 5.º del pliego de cláusulas administrativas particulares, en el que figura, entre otros, el requisito de experiencia en la realización de obras de edificios de oficinas en plazo no superior a cinco años con una superficie construida en cada edificio no inferior al ochenta por ciento de la que corresponde al inmueble objeto de esta licitación, fijándose a dichos efectos la citada superficie mínima en 1.150 metros cuadrados. Dichos requisitos se acreditarán con certificación expedida por el Facultativo Superior Director de las obras, visada por el Colegio Profesional correspondiente, en caso de no tratarse de una obra oficial.

Madrid, 19 de noviembre de 1980.—El Director general, Luis Ducase Gutiérrez.—7.540-A.

#### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

*Resolución de la Comisión Administrativa de Grupos de Puertos por la que se anuncia a concurso-subasta para la contratación de las obras de «Muelle adosado al dique del puerto de Portosins».*

La Comisión Administrativa de Grupos de Puertos anuncia concurso-subasta para la ejecución de las obras mencionadas, por su presupuesto de cuarenta millones